

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

1136. ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL EN ESPAÑA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL 2024.

Esta Consejería, por acuerdo del órgano competente, ha procedido a la aprobación de la **SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL EN ESPAÑA (CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ / CONFERENCIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN), PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2024** habiendo sido inscrito en el Registro de Convenios de la Ciudad Autónoma de Melilla con número CON2400050 y los siguientes datos:

Consejería: CONSEJERIA DE POLITICAS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

Datos de Aprobación:

Órgano Consejo de Gobierno

Número 2024000771

Fecha 05/12/2024

Entidad: ES-G2825666-7 (CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ)

Fecha de formalización: 17/12/2024

De acuerdo con la normativa vigente de aplicación se procede a su publicación para su general conocimiento.

Melilla, a 17 de diciembre de 2024,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez

ANEXO**SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL EN ESPAÑA (CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ / CONFERENCIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN), PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2024**

En Melilla, a 17 de diciembre de 2024

Las Partes firmantes de común acuerdo, y previamente autorizada su suscripción por el Consejo de Gobierno en su reunión de 5 de diciembre de 2024 (2024000771, de 10/12/2024), tal y como prevé el art. 16.8 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraord. nº 2, de 30/01/2017)

EXPONEN

Cláusula 1ª.- La presente Adenda deviene del Convenio de Colaboración suscrito el 15 de abril de 2024 entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad San Vicente Paúl para el desarrollo de Programas de Atención Social para el año 2024 (Boletín Oficial Extraordinario núm. 24, 17 de abril de 2024)

Cláusula 2ª.- Se precisa como consecuencia de la adición del Programa denominado proyecto Hombre adicionándose a la financiación el coste de 14.014, 04 €, para hacer frente a este Programa que se concreta en el Anexo A4 que se acompaña ut infra, y que supone una alteración del coste económico del Convenio de Colaboración que se fijaba en UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (1.740.804,18 €) que pasa a tener un importe de UN MILLÓN SETECIENTOSCINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIOECIOCHO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (1.754.818,22 €)

Cláusula 3ª.- Existe RC SUPLEMENTO DE RETENCIÓN CRÉDITO nº 12024000054192, de 25 de septiembre de 2024 por importe de 14.014, 04 €, a dretar de la Aplicación Presupuestaria 05 23105 48000 para el año 2024, que permite llevar a cabo el gasto adicional que conlleva la presente Adenda.

Cláusula 4ª.- Firmado el presente Convenio por las partes, la Ciudad de Melilla procederá a transferir a la Sociedad de San Vicente de Paúl, con CIF núm. G-28256667, el importe correspondiente a la justificación previa del gasto realizado por la entidad subvencionada. Así como se procederá la anticipación del pago de la cuantía que corresponda previa la liquidación de los importes justificados

Cláusula 5ª.- En lo no modificado por la presente Adenda, seguirá de aplicación lo establecido en el convenio de Colaboración suscrito el 15 de abril de 2024 entre las partes intervinientes.

Y para que así conste y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente Adenda del Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

ANEXO A.4

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ ACTUACIONES: Programa educativoterapéutico de "Proyecto Hombre".

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL: La atención integral a las personas con problemas de adicción y otras conductas de riesgo mediante el desarrollo del Programa Educativo Terapéutico de Proyecto Hombre. Incluye una atención a las familias de los usuarios, que forman parte activa de la recuperación de los pacientes con adicciones. También se incluye los programas de prevención universal, selectiva e indicada que se realizan entre los niños y jóvenes con diferentes perfiles de riesgo y diversas actividades de sensibilización en diferentes ámbitos según demanda (laboral, población universitaria...)

El programa también atiende los gastos estancia a recursos de internamiento de Proyecto Hombre fuera de Melilla (Comunidades Terapéuticas y Pisos de Acogida), cuando el paciente no puede asumir los gastos, y la formación del personal técnico.

3.-ENTIDAD (nombre y NIF): Conferencia Virgen de la Luz de San Vicente de Paúl. CIF: G2856667

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN: Personas con problemas de adicción y sus familias. Los programas de prevención universal se realizan en los centros de EP y ESO. Menores con conductas de riesgo, procedentes principalmente de los centros de menores de la ciudad.

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

PROGRAMAS DE TRATAMIENTO Y REINSERCIÓN:161 PERSONAS

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN: 3.885 escolares/ jóvenes

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES: Cargadero del Mineral, Local núm.22 Melilla. (Centro de Acogida)

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario): Hasta el 31 de diciembre de 2024

8.- MEMORIA TÉCNICA

Objetivo: Atención a las personas con problemas de adicción o conductas de riesgo para conseguir un proceso de crecimiento personal que permita vivir de forma autónoma, responsable y feliz.

Actividades:

- Programa Base (Acogida, Comunidad Terapéutica y Reinscripción).
- Programa de Apoyo.
- Programa de Mujeres.

- Programa de Menores.
- Prevención universal en centros de EP (5º y 6º): "Entre todos"
- Prevención universal en centros de ESO: "Juego de Llaves"
- Prevención selectiva e indicada con menores de riesgo: "A tempo", "Rompecabezas".
- Charlas de sensibilización (juego patológico, internet...).
- Programa familiar.
- Atención a la patología DUAL. Prevención de recaídas.

9.- PRESUPUESTO TOTAL: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON CUATRO CENTIMOS (222.210,04 €)

10.-DESGLOSE DE GASTOS Personal Mínimo previsto:

- 1 Psicóloga /Coordinadora
- 4 Educadores /as (JC)
- 1 Educador /a Tiempo parcial (1/2 JORNADA)

Gasto en Personal: 167.210,04€

Actividades, mantenimiento y gastos de alquiler: Incluyendo exclusivamente los siguientes:

- 1.- Mantenimiento, alquiler, luz, agua, teléfono, seguridad, limpieza e impuestos de la sede social.
- 2.- Gastos de estancia en Comunidad Terapéutica y/ o Pisos de Acogida de los usuarios que acuden al programa y que justifiquen que no tienen medios para asumir total o parcialmente los referidos gastos, mediante un informe del/a Trabajador/a Social de la DGS.
- 3.- Seguro de responsabilidad civil de los trabajadores y usuarios del programa.
- 4.- Material de oficina (no incluye material de cursos o actividades) y mantenimiento de la fotocopiadora.
- 5.- Comisiones de cuentas bancarias que estén directamente derivadas de la propia ejecución de los programas y sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de los mismos.

Total gastos de mantenimiento: 55.000, 00 €